

## CÓMO AVANZA CHILE EN COMPLIANCE, TRAS ONCE AÑOS DE REGULACIÓN

Martes, 23 de Marzo de 2021 - Id nota:975361

Medio : Diario Financiero  
Sección : DF Suplementos  
Valor publicitario estimado : \$10280000.-  
Página : 21  
Tamaño : 25 x 32

[Ver completa en la web](#)



**DF**  
DIARIO FINANCIERO  
SUPLEMENTO  
SANTIAGO DE CHILE  
MARTES 23 DE MARZO DE 2021

# CÓMO AVANZA CHILE EN COMPLIANCE, TRAS ONCE AÑOS DE REGULACIÓN

### CERTIFICADORAS DE MODELOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

**E**l balance es positivo. A once años de la promulgación de la ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas frente a varios delitos como lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho, hay consenso en que los avances son significativos y en que ha sido una pieza clave en la evolución de la responsabilidad corporativa de las empresas locales.

El líder de los Servicios Forenses y de Integridad de EY, Jorge Vio, se refiere a este hito como un paso fundamental para dar visibilidad al cumplimiento y posicionarlo como "un elemento esencial de un buen gobierno corporativo y una prioridad estratégica para la mayoría de las organizaciones".

De hecho, cree que ha traído un "cambio de paradigma" porque "hoy, más que nunca, las agendas de los directores y de los principales ejecutivos no sólo incluyen los aspectos financieros y operacionales inmediatos, sino la ética y el compliance".

Para el académico del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información y director académico del diplomado en Prevención, Detección e Investigación de Fraude - UJecutivos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Miguel Ángel Díaz, la evolución en la materia no ha sido la más rápida, pero aun así, el nivel actual de las empresas

**Las políticas de cumplimiento existen desde hace varias décadas y en varios países. Pero en suelo local, la mayoría de las empresas empezó a acercarse a este mundo a fines de 2009, tras la aprobación de la ley 20.393.**

POR AIRAM FERNÁNDEZ

"ha mejorado sustancialmente en estos once años".

**Certificar**  
Desde 2009 se han agregado once nuevos delitos que pueden generar responsabilidades penales en este ámbito, precisa el ejecutivo de EY, lo que ha significado "reevaluar o revisar los modelos de prevención o programas de compliance que ya estuvieran implementados", sostiene.

En ese contexto surgieron entidades que certifican la adopción e implementación de dichos modelos y aseguran que contemplen todos los requisitos establecidos en los números 1, 2, 3 del artículo 4° de la normativa, en relación con la situación, tamaño, giro, nivel de ingresos y

complejidad de cada empresa, detalla Vio.

No es obligatorio recurrir a estos servicios. Pero desde EY observan que la demanda ha ido aumentando, en un escenario donde las empresas buscan ese "quality assurance", dice Vio, pues confían en que "la revisión de un programa de compliance por un 'tercer experto' ayuda a identificar espacios de mejora".

Pero hay que tener buen ojo, advierte el académico. Y lo dice evaluando el rol desempeñado por las certificadoras en general, el que considera "errático", con algunas excepciones.

"He observado modelos de prevención certificados que claramente no son efectivos y no previenen. El problema radica en que muchas certificadoras se limitan a verificar que se cumple el texto de la ley, pero no analizan si el diseño del modelo permite efectivamente identificar los puntos de riesgos, dónde se pueden materializar, cuáles son los controles correctos para el tipo de empresa, quién es el responsable de ejecutar los controles, cuál es la evidencia de la aplicación efectiva del control y cuál es el nivel de exposición real al riesgo", explica el académico. Junto a su equipo, Díaz ha apoyado a más de 70 empresas de diversos rubros a desarrollar modelos efectivos y ha visto que en el sector público están los mayores obstáculos para alcanzar "un buen estándar en esta área".

**Robustecer**  
En esa línea, Díaz cree que para determinar el nivel de compromiso de una empresa, más allá de mirar un certificado, importan más las acciones que toma ante la detección de un delito, de una denuncia o de una sospecha.

Trabajar en robustecer los modelos de prevención es clave para seguir avanzando, añade. Y pensando en la aplicación, cree que se requiere mayor profundidad y acción, ya que "por mucho tiempo no se aplicó en todos los casos que nos hubiera gustado".

Así, destaca que apenas en diciembre del año pasado se encendió una luz de alerta para las compañías, tras el caso de la empresa Corpesca y el primer fallo en juicio oral en esta instancia. Algo "muy clarificador", considera.

"Hasta antes de este caso, aún se discutía si un gerente legal, gerente de administración u otro gerente podía actuar como encargado de prevención. Mi posición siempre ha sido contraria a esta práctica, especialmente porque estos gerentes tienen una dependencia del gerente general, quien también está expuesto a riesgos de delitos: incluso ellos mismos están expuestos a cometerlos, y se espera que se supervisen a sí mismos", plantea el académico.

Por eso cree que la autonomía es un tema pendiente en muchas organizaciones, tanto en el nivel de reporte y dependencia, especialmente presupuestaria, para aplicar los controles necesarios.

### DESAFÍOS EN PANDEMIA

Hubo ventajas y desventajas con la emergencia sanitaria. En el ámbito tecnológico, el socio director de B-GRC, Víctor Cortés, dice que el compliance "ha demandado un acceso más ágil a la información, con el propósito de soportar de manera más efectiva y eficiente el modelo y sus funciones", en un escenario donde las plataformas tecnológicas han funcionado como el "puente perfecto" para conectar los datos con las buenas decisiones.

En paralelo, a los desafíos que ya existían en la materia se sumaron otros. A juicio del líder de Servicios Forenses y de Integridad de EY, Jorge Vio, uno es la flexibilización de los controles en medio del teletrabajo, sumado al aumento de la presión por mantener la operatividad, lo que aumenta la probabilidad de la "justificación de inconductas, no sólo a nivel de las mismas compañías, sino también de los terceros que interactúan con ellas, creando una ventana para el comportamiento poco ético".